

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 0170 00

Se encuentra el expediente al Despacho para decidir lo pertinente en relación con el recurso de reposición y en subsidio de apelación interpuesto en contra de la providencia de fecha 11 de octubre de 2021, por medio de la cual se negó la solicitud de terminación del proceso por desistimiento tácito, empero, de LA revisión de la actuación se advierte que quien suscribe el prenotado recurso es el demandado Eliecer Forero Arévalo, sin acreditar su calidad de abogado inscrito o actuar por intermedio de apoderado debidamente constituido, a pesar de habersele requerido en tal sentido, a través de la providencia opugnada.

Conforme con lo anterior, se le requiere al memorialista para que, en el término de ejecutoria de la presente providencia, proceda conforme lo aquí dispuesto, so pena de rechazar de plano los medios de impugnación interpuestos.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 170 del 14 de diciembre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e5540c22c4bca39b072f8460b0e34ece8d1996a90fb78e7359b05c9fc7f4105**

Documento generado en 13/12/2021 06:13:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>